



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

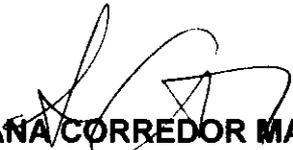
Bogotá D. C., 13 0 JUL 2021

PROCESO VERBAL RAD. NO. 2018-0267

En vista del informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º *in fine* del artículo 312 del Código General del Proceso, del escrito de transacción presentado por la apoderada de la aquí demandada **Hospital Universitario San Ignacio**, córrase traslado a las demás partes por el término de tres (3) días, vencidos los cuales se ingresará el expediente de nuevo al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Secretaría, controle el anterior término y una vez vencido el mismo, ingrese nuevamente las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>53</u>, hoy 02 AGO 2021</p> <p>ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario</p>
